

## OTRAS ORDENANZAS FISCALES

### 1.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

CONSUMOS SEMESTRALES DE AGUA:	EUROS
De 0 a 30 m <sup>3</sup>	0.36
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	0.51
De 51 a 75 m <sup>3</sup>	0.72
De 76 m <sup>3</sup> en adelante	0.90
Conservación de contadores	8.49
Mantenimiento de alcantarillado: por cada m <sup>3</sup> de agua	0.12

### 2.- BAR, CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O ESCOMBROS, CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, EXPOSICIÓN DE MERCANCÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, ETC.

CONCEPTO	EUROS
Por cada m <sup>2</sup> ocupado, en cualquier calle, al día:	0.33

### 3.- AYUDA A DOMICILIO

Los usuarios pagarán mensualmente una cuota equivalente al 6,50% del importe de sus ingresos mensuales.

Para aquellos usuarios cuya pensión supere en dos veces el salario mínimo interprofesional, la cuota será del 10% de los ingresos mensuales.

#### 4.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

CONCEPTO	EUROS
TURISMOS	
De 0,00 a 7,99 HP	17,67
De 8,00 a 11,99 HP	47,71
De 12,00 a 15,99 HP	100,72
De 16,00 a 19,99 HP	125,46
De 20,00 a 9999999,9999 HP	156,80
CAMIONES	
De 0,00 a 1.000 kgs de carga útil	59,19
De 1000,01 a 2999,00 kgs	116,62
De 2999,01 a 9999,00 kgs	166,10
De 9999,01 a 9999999999,999999 kgs	207,62
TRACTORES	
De 0,00 a 15,99 HP	24,74
De 16,00 a 24,99 HP	38,87
De 25;00 a 9999999999,9999	116,62
REMOLQUES	
De 0,00 a 15,99 HP	24,74
De 16,00 a 24,99 HP	38,87
De 25;00 a 9999999999,9999	116,62
MOTOCICLETAS	
De 0,00 a 49,99 CC	6,18
De 50,00 a 125,00 CC	6,18
De 125,01 a 250,00 CC	10,60
De 250,01 a 500,00 CC	21,20
De 500,01 a 1000,00 CC	42,41
De 1000,01 a 9999999999,999	84,81

#### 5.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El tipo de gravamen es el 2,40% del valor total de la obra, cobrándose a cuenta el 2,40% del presupuesto inicial.

## 6.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El tipo de gravamen de los Bienes de naturaleza urbana es el 0,70

El tipo de gravamen de los Bienes de naturaleza rústica es el 0,80

7.-